



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 043
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120013000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROMERO MARTINEZ EDNA CECILIA	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/08/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 4 de septiembre de 2013, a las 03:30 P.M., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificarás en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720120016100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PALLARES BARON HERNANDO	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN PEDRO DE EL PIÑON -,MAGDALENA	Auto Interlocutorio	20/08/2013 00:00	<p>1. Déjese sin efecto el auto de fecha 11 de julio de 2013, y en consecuencia, déjense incólume el término con que cuenta la entidad demandada para contestar.</p>

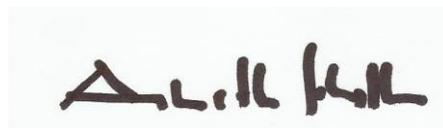
47001333300720130000800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEREZ ALFARO ARIEL	MUNICIPIO DE GUAMAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/08/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 9 de Septiembre de 2013, a las 04:00 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720130003800	Acción de Reparación Directa	MICHAEL GEOVANI LARCON JARRO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/08/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 25 de Octubre de 2013, a las 10:00 a.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720130005100	Acción de Reparación Directa	PEREZ BELEÑO ANGELICA PAOLA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto pone en Conocimiento	20/08/2013 00:00	<p>1. Póngase en conocimiento a las partes, la información allegada por el Ministerio de Educación visible a folio 181 del expediente.</p>
47001333300720130005400	Acción de Reparación Directa	KATHY SALCEDO AARON	DISTRITO DE SANTA MARTA	Terminación por Desistimiento	20/08/2013 00:00	<p>1. Declárese el desistimiento tácito de la demanda.</p> <p>2. Revuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente.</p>

47001333300720130005900	Acción de Reparación Directa	FUNDACIÓN SANTA MARTA POR EL NIÑO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/08/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 07 de octubre de 2013, a las 4:00 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720130006800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH MARY ANILLO MONTERO	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/08/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 11 de Octubre de 2013, a las 10:00 a.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>

47001333300720130008700	Acción de Reparación Directa	OLGA LUCIA DÍAZ SOLANO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/08/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 18 de Octubre de 2013, a las 10:00 a.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720130011700	Acción de Reparación Directa	SARA NIEVES CHARRIS	NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/08/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 23 de septiembre de 2013, a las 4:00 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>

47001333300720130014900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ANDRES LÓPEZ BOLAÑO	E. S. E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL	Auto Interlocutorio	20/08/2013 00:00	<p>Por Secretaria requiérase previo a iniciar trámite sancionatorio a la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA para que dentro del término de 5 días hábiles siguientes al recibido del respectivo oficio, remita con destino a este proceso la información solicitada en el oficio J7ASM-0927, el cual fue entregado vía correo electrónico.[]</p> <p>[]</p> <p>Dentro de dicho oficio se solicitó la siguiente información: []</p> <p>[]</p> <p>1. Oficiar a la E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga, para que remita con destino a este proceso copia autenticada del Oficio sin número de fecha septiembre de 2012, mediante el cual se le dio respuesta al demandante de las peticiones de fecha 24 de agosto de 2012 y 5 de septiembre de 2012, con la debida constancia de su publicación o notificación al peticionario o su apoderado judicial.[]</p>
47001333300720130028600	Acciones Populares	ALFREDO MANUEL POSSSO SIERRA	MUNICIPIO DE EL RETEN	Auto inadmite demanda	20/08/2013 00:00	<p>[]</p> <p>1. Inadmitir la demanda de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos - Popular presentada por Alfredo Posso Sierra contra el Municipio de El Reten.[]</p> <p>[]</p> <p>2. Otorgar a la parte demandante el término de tres (03) días para corregir las falencias anotadas, so pena de rechazo.[]</p>
47001333300720130028700	Acciones Populares	ALFREDO MANUEL POSSSO SIERRA	MUNICIPIO DE EL RETEN	Auto inadmite demanda	20/08/2013 00:00	<p>1. Inadmitir la demanda de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos - Popular presentada por Alfredo Posso Sierra contra el Municipio de El Reten.[]</p> <p>[]</p> <p>2. Otorgar a la parte demandante el término de tres (03) días para corregir las falencias anotadas, so pena de rechazo.[]</p>
47001333300720130029100	Acción de Reparación Directa	PAULINA ESTHER BUSTAMANTE BARRIOS	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	20/08/2013 00:00	<p>1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de REPARACIÓN DIRECTA, promovida por la Señora PAULINA BUSTAMANTE BARRIOS, mediante apoderado judicial, contra el DISTRITO DE SANTA MARTA. []</p> <p>[]</p>

HOY VEINTIUNO DE AGOSTO DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

